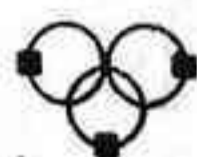


*Boletín de la Cámara
Oficial de Comercio e Industria
de Córdoba*



Correspondiente al cuarto trimestre de 1952

Banco de Vizcaya

Fundado en 1901

Casa Central: BILBAO

Sucursal de Córdoba: Concepción, núm. 32

TELÉFONOS... { Oficinas... 1-9-5-8
Bolsa... 3-7-3-3
Dirección... 3-4-1-7

Capital escriturado 300.000.000 de pesetas
» desembolsado 260.000.000 »
Reservas 280.000.000 »

81 SUCURSALES

44 AGENCIAS URBANAS en

Bilbao, Madrid, Barcelona, Valencia, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Zaragoza y Baracaldo

110 Agencias de Pueblos en diferentes Provincias

SERVICIO DE CAJA DE AHORROS

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 637)

Carbonell y Comp.^a de Córdoba, S. A.

Aceites Puros de Oliva, con refinerías en Córdoba, Granada y Montoro. Aceites de Orujo y Fábrica de Jabones en Granada, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Jaén, Pinos Puente y Sevilla. Cereales al por mayor en Melilla y Castro del Río. Maderas en general en Córdoba, Sevilla y Melilla. Fábrica de Harinas en Córdoba. Fábricas de Perfumería en Córdoba y Granada. Aceitunas Sevillanas en Sevilla, con Almacenes en Dos Hermanas

SUCURSALES: Aguilar de la Frontera - Castro del Río - Sevilla
Jaén - Madrid - Melilla - Montoro - Pinos Puente - Sevilla y
Villa García de Arosa

Teléfonos:

Oficinas (Centralita) 1930

Dirección 1156

CÓRDOBA

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Pedro López e Hijos, Banqueros

Representantes de Tabacalera, S. A.

Apartado núm. 14

CÓRDOBA

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el número 213)



Rodriguez y Espejo, S. A.

TEJIDOS MAYOR Y DETALL

CONFECCIONES Y PELETERIA FINA

CRUZ CONDE, N. 1 Y PLAZA DE JOSE ANTONIO

TELEFONO 3329

C Ó R D O B A

Hijos de Francisco Gavilán Muñoz

Fabricantes, Almacenistas y Exportadores de

ACEITES DE OLIVA

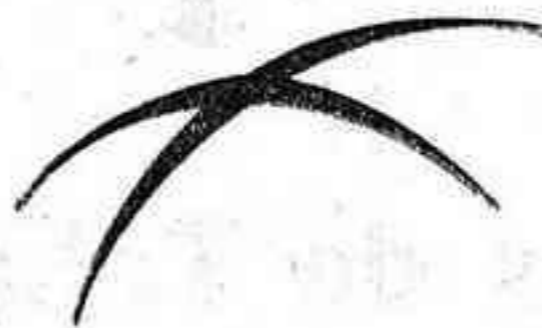
Fabricantes de Harinas y Sémolas

Almacenistas de Cereales y Garbanzos

Oficinas en Córdoba:

Apartado núm. 86

Cruz Conde, 7 bajo



Teléfonos:

En Córdoba 1137

El Carpio 9

EL CARPIO

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14 - MADRID

Capital desembolsado Ptas. 290.466.800'00

Capital suscrito y pendiente de desembolso. » 9.533.200'00

Reservas » 308.114.043'28

443 Dependencias en España y Marruecos - SUCURSAL DE CÓRDOBA: Claudio Marcelo, 21

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo — Libretas de Ahorro

Sucursal Urbana: GRAN CAPITAN, 4.-CÓRDOBA

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aguilar de la Frontera, Baena, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Doña Mencía, El Carpio, Espejo, Fernan-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Villa del Río, Villanueva de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba

(Aprobado por la Dirección General de Banca con el número 1.054)

Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.

Dirección



Postal:

Apartado, 11

Domicilio:

A. Generalísimo, 52

Casa fundada en 1843

Fabricantes, Almacenistas, Refinadores y

Exportadores de ACEITES DE OLIVA

Fabricantes de Aceites de Orujo

Fabricantes de Jabones

Fabricantes de Harinas y Sémolas

Almacenistas de Cereales y Garbanzos

CÓRDOBA

Teléfonos:



Dirección:

1510

Centralita:

1801 y 1892

Sucursales:

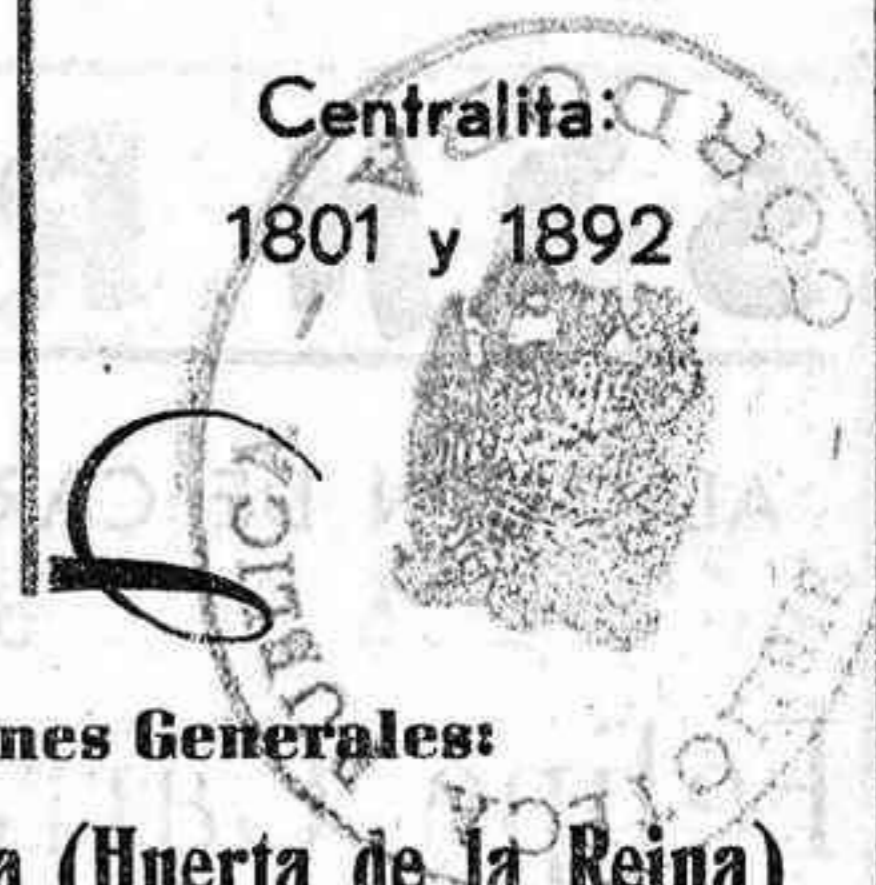
Villa del Río (Córdoba)

Bujalance (Córdoba)

Almacenes Generales:

Doña Berenguela (Huerta de la Reina)

Teléfono 1805



Productos Químicos Ibéricos, S. A.

M A D R I D

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Fábricas en Badalona, Alicante, Sevilla, Santander, Valencia y Málaga.
Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos

Oficinas y Almacenes en Córdoba: Gran Capitán número 15

Las Novedades

Pedro Martínez Hidalgo

MERCERIA

PERFUMERIA

CAMISERIA

CONFECCIONES

Plaza Antonio F. Grilo, 2
Teléfono 31-34

Córdoba

Pueyo Hermanos

SEVILLA. - CORDOBA

Fábrica de lunas y Almacén de
vidrio plano y hueco y loza

◆◆◆

Teléfono número 25-20

◆◆◆

Claudio Marcelo, número 4

y Gran Capitán, número 38

Córdoba

SAN RAFAEL

ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

REYES CATOLICOS

TELEFONO 2606

CORDOBA

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracitas y cok se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Estuche Azucarero de Córdoba,

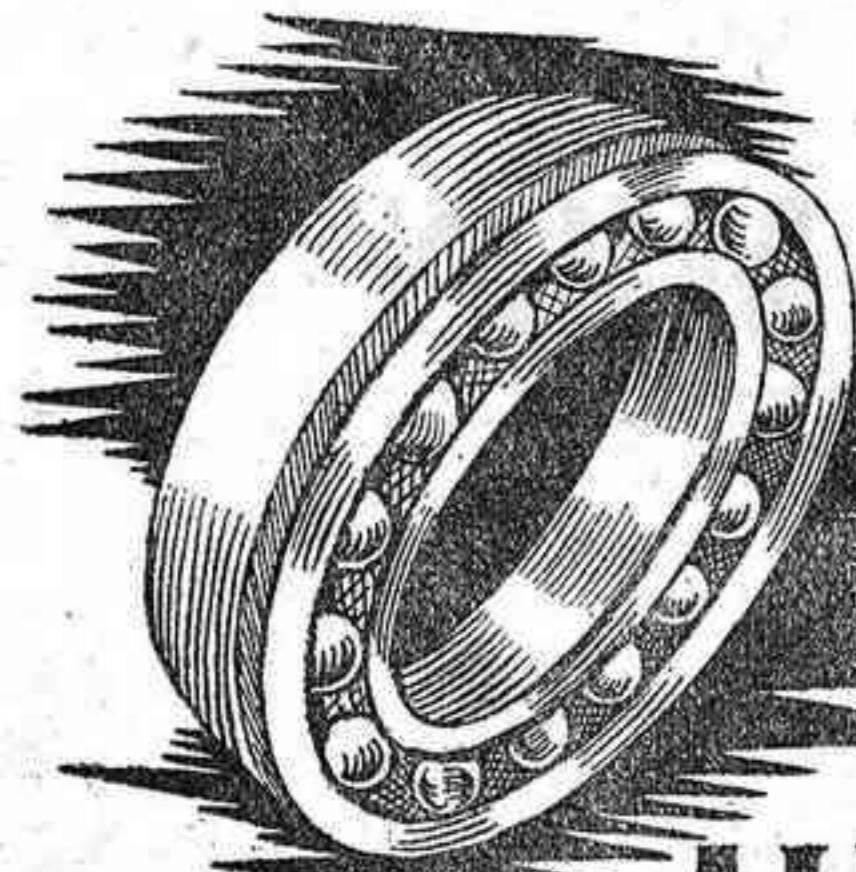
S. A.

AZÚCARES - CAFÉS

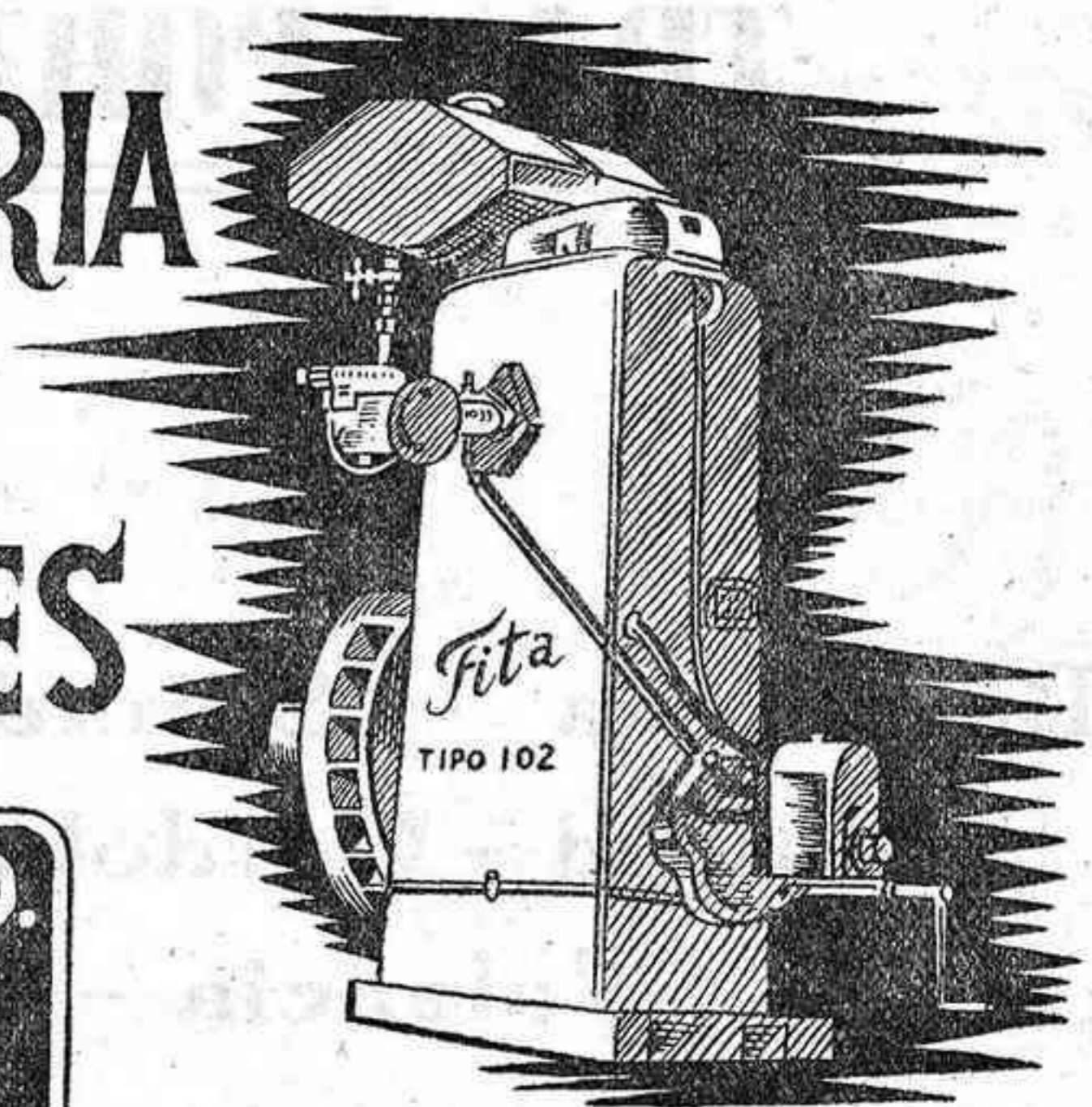
Teléfono 2936

CORDOBA

Pedro Ruiz Setzano



MAQUINARIA
Y
AUTOMOVILES



ESTUDIOS HERREROS

**AVENIDA DEL GENERALISIMO.
TELEFONO ALMACEN 1005,
PARTICULAR 3276 CORDOBA**

Almacenes Jurado S.L.

(antes PORRAS RUBIO)

MAYORISTAS

Ultramarinos Finos

Central:

Benito Pérez Galdós, n.º 3

Teléfono 1558

CORDOBA

Sucursal:

José Cruz Conde, núm. 13

Teléfono 1548

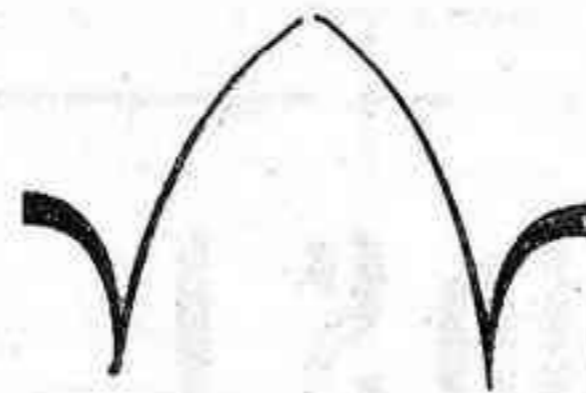
Comercial

Terrestre

y Marítima

TRANSPORTES POR CAMION

Barcelona - Sabadell - Tarrasa - Zaragoza
Madrid - Córdoba - Sevilla - Jerez - Cádiz
Valencia - Bilbao - Salamanca
y viceversa



Gran Capitán, 41

Teléfono 1481

C O R D O B A

Café Chastang

CONFITERIA

PASTELERIA

FIAMBRES

TELÉFONO 2540

Avda. Gran Capitán, 20 y Avda. Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15

CÓRDOBA

La Unión Comercial e Industrial, S. A.

FABRICA DE HARINAS

L. U. C. I. S. A.

CÓRDOBA

Avda. Generalísimo, 52 - Teléfono 15-10

Telegramas: LUCISA

APARTADO 131

Chocolates GRAN CAPITAN

GOMEZ, CASARES Y GUTIERREZ

Plaza de Colón, s/n.º

CÓRDOBA

Teléfono núm. 20-80

Barrena y Luque, S. A.

COLONIALES, DROGAS Y CEREALES

— AL POR MAYOR —

CASA FUNDADA EN 1911

Gran Capitán, 35

Teléfono 1540

CÓRDOBA

Fábrica de Platería y Filigrana

DE

HIJOS DE MANUEL FRAGERO

Teléfono 2406

Reyes Católicos, 6

CÓRDOBA

MUEBLES

de Lujo, Corrientes y Camas
Metálicas

Juan Andújar Lazo

Calvo Sotelo, número 12

(Frente al Ayuntamiento)

Teléfono 26-53

CÓRDOBA

RAFAEL ERASO SALINAS, S. en C.

ACEITES :: JABONES COMUNES Y DE TOCADOR
EXTRACCION DE ACEITE DE ORUJO :: REFINACION
DESDOBLAMIENTO :: GLICERINAS :: HIDROGENACION

Casa Central en Córdoba:
Carretera de Trassierra, 172.—Teléf. 15-69

Sucursales:
Bujalance.—Espiel (Córdoba)

ALMACENES DE FERRETERIA Y BATERIA DE COCINA

BENJAMIN BARRIONUEVO

Ferretería Industrial

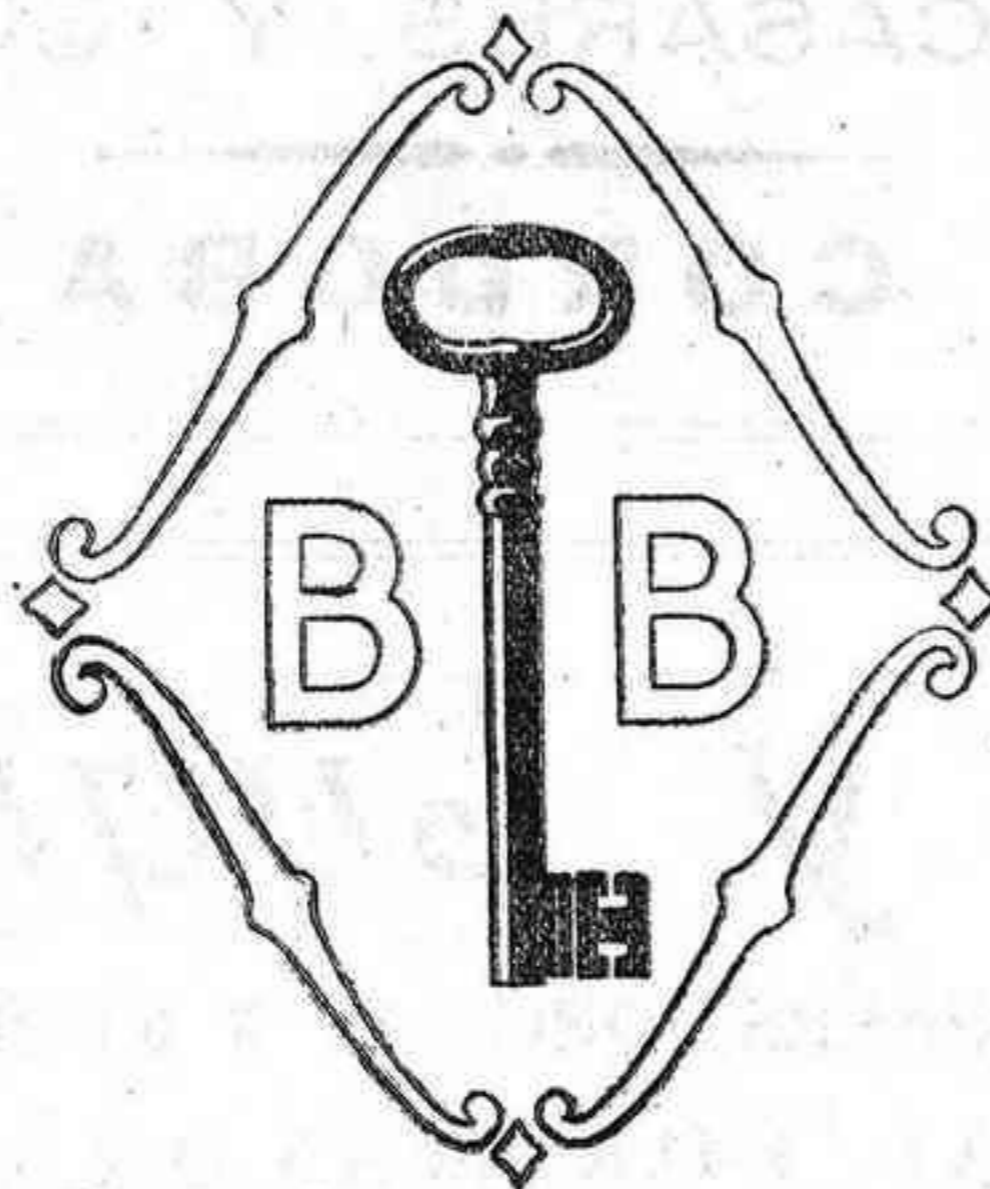
Cocinas Económicas

Tuberías de Goma y Plomo

Herramientas Agrícolas

Correas para Transmisión

Artículo Sanitario



Conde de Torres Cabrera, s.nº
Apartado 172
Teléfono 11-76

SUCURSALES: FERRETERIAS «LA LLAVE»

Cruz Conde, 15; T.º 2065, R. Marín, 12; T.º 2721. Concepción, 28-30; T.º 3705

C O R D O B A

ALMACENES DE PAPEL AL POR MAYOR

Sánchez y Barber, S. L.

Papelerías «GRAN CAPITAN»

ALMACEN: Gran Capitán, 26, Teléf. 36-04 :: **C O R D O B A** :: OFICINAS: Gran Capitán, 6; Teléf. 26-34

BOLETÍN

DE LA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA

Revista dedicada al Estudio y Fomento del Comercio y la Industria Española

Dirección y Administración: Gran Capitán, núm. 29 bajo :: Teléfono 2726

Año LXXIV

Octubre - Noviembre - Diciembre de 1952

Núm. 557

Trabajos de la Cámara

Sesión del 29 de Octubre

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche del veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, celebró sesión ordinaria, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrena Osuna, Salcedo Nieto, Martínez de los Llanos, García Agüera, Salcines Espinosa, Martínez Hidalgo, Barrionuevo Camacho y por la Delegación de Industria el Ingeniero don Guillermo Britz. De Secretario actuó el de la Cámara señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta de las gestiones realizadas por la Cámara por mediación del Consejo Superior de dichas entidades pidiendo un aplazamiento o fraccionamiento del importe de la paga extraordinaria que las Empresas tienen que satisfacer a los trabajadores de diferentes industrias antes del 31 del mes actual, por haber muchas Empresas modestas que no podrán pagar de momento las cantidades que supone dicha gratificación, esperando que el Ministerio acceda a ello.

A continuación, la presidencia dió cuenta de la marcha de las obras que se están realizando en el nuevo edificio propiedad de la Cámara y gastos efectuados dentro del Presu-

puesto extraordinario, asunto que mereció la aprobación de los reunidos.

Se aprobaron después los informes que han de darse a la Delegación Provincial de Industria referentes a la elevación de tarifas que solicita la Sociedad de aguas «La Constancia», de Espejo, y sobre la pretensión de la Entidad «Industrias Pecuarias de Los Pedroches», referente al suministro de energía reactiva que facilita la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Se dió a continuación lectura de una carta del Director de la RENFE contestando a la petición de la Cámara en solicitud de vagones para el transporte de mercancías y mejora de otros servicios.

Se nombró después vocal-cooperador al Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles, don Antonio Martín Cebrián, con las atribuciones que concede el artículo 20 del Reglamento General de las Cámaras de fecha 26 de Julio de 1929.

Se aprobó después el informe que ha de darse al Consejo Superior sobre el plan de Red Frigorífica Nacional.

Leído un atento oficio de la Junta Provincial de Turismo solicitando aumento de la subvención que la Cámara le tiene concedida, se acordó contestarle en el sentido de que dados los gastos extraordinarios que esta Entidad viene realizando con motivo de la edificación de la nueva casa de su propiedad le impedía, por ahora, el aumento de dicha subvención, que será aumentada en el momento en que terminen dichas obras.

Por último se acordó solicitar del Consejo Superior de Cámaras que intervenga cerca de las autoridades respectivas por si se podía fi-

jar el plazo en que ha de terminar el aumento del 50 por 100 que se viene pagando a las Empresas de electricidad por la prestación de energía térmica y el paro obrero a que obligó la falta de suministro de energía eléctrica.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión del 27 de Noviembre

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, celebró sesión ordinaria, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrena Osuna, Pérez Barquero, Salcedo Nieto, Martínez de los Llanos, Barrionuevo Camacho, Salcines Espinosa, Zafra Polo, Rolán Rodríguez y el Secretario de la Corporación señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura al proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de esta Cámara para el ejercicio de 1953, quedando aprobado para su remisión a la Delegación Regional de Comercio a los efectos del informe de dicho organismo y su devolución para remitirlo al Consejo Superior de Cámaras y trámite reglamentario a la Dirección General de Comercio.

También quedó aprobado el Presupuesto que remite la Junta Provincial de Detasas Ferroviarias para el próximo ejercicio.

Adoptáronse después los acuerdos siguientes:

Apoyar instancia de la Cámara de León sobre la necesidad de perfeccionar el servicio telefónico nacional.

Quedar enterada de varias circulares del Consejo Superior de Cámaras sobre la reorganización de las Delegaciones Regionales de Comercio, proyecto de Ley sobre inspección de los tributos y trámites a seguir en las relaciones de la Cámara con la Delegación Regional de Comercio, así como de la marcha que siguen las obras del nuevo edificio de la Cámara, sito en la calle Pérez de Castro.

Se acordó después estudiar el medio de es-

tablecer en la Cámara un servicio de tasación de talones ferroviarios en beneficio de comerciantes e industriales, solicitando informes de otras Cámaras para escoger aquella organización más conveniente a dicho servicio.

Igual procedimiento se acordó para establecer una asesoría respecto a seguros sociales, impuestos de previsión y otras cargas análogas.

Leído un atento escrito de los empleados dependientes de esta Cámara, en súplica de que se les conceda la paga extraordinaria a que se refiere la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 de Octubre pasado, publicada en el Boletín Oficial de primero de Noviembre, se acordó por unanimidad acceder a dicha petición.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión del 29 de Diciembre

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho y media de la noche del veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, celebró sesión ordinaria, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Cortés Pujadas, Salcedo Nieto, Barrena Osuna, Salcines Espinosa, Barrionuevo Camacho, Zafra Polo y el Secretario de la Cámara señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un atento oficio del Colegio Oficial de Agentes Comerciales dando las gracias a la Cámara por la asistencia del Presidente a los actos celebrados con motivo del día de la Patrona del Cuerpo de Agentes Comerciales.

Después se dió lectura a varias circulares del Consejo Superior de Cámaras sobre el proyecto de Ley de inspección de tributos, servicios postales de paquetería, remuneración a los Secretarios de las Cámaras de Comercio y otras de mero trámite.

Dada cuenta de la Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio, por la que se obliga a las Cámaras al ingreso

de su personal en el Montepío Nacional de la Dependencia Mercantil y la necesidad de reformar el Reglamento de régimen interior con arreglo a las normas dadas por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se acordó adicionar a dicho Reglamento las cláusulas siguientes y suprimir los artículos 27 y 28 del referido Reglamento por no ser de aplicación desde que el personal de la Cámara ingresa en el Montepío de la Dependencia Mercantil.

1.^a—Las normas para la previsión en favor del personal contenidas en este Reglamento, que fué aprobado por la Dirección General de Comercio con fecha 28 de Mayo de 1945, se aplicarán en lo sucesivo mediante la incorporación del personal al Montepío Nacional de la Dependencia Mercantil, haciendo uso de la autorización concedida por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio, con fecha 26 de Noviembre de 1952. La Cámara cubrirá las diferencias que en favor del personal actual resulten en el caso de que las prestaciones del Montepío sean inferiores a las que están concedidas por su Reglamento.

2.^a—El personal que a partir de esta fecha ingrese a prestar servicios en la Cámara sólo tendrá derecho a los beneficios concedidos por el Montepío de la Dependencia Mercantil.

3.^a—Al artículo 37, párrafo 3.^o del citado Reglamento, se le agregará que la plaza de Secretario General puede ser ocupada por un Profesor Mercantil.

Se acordó después contribuir con la cantidad de cien pesetas a los gastos de la Cabalgata de los Reyes Magos organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

A propuesta del señor Salcines se acordó dirigir instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por si se digna hacer un recordatorio por la Prensa a los comerciantes e industriales para el abono de los recibos de anuncios y publicidad a fin de que aquéllos no incurran en responsabilidad por demoras.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España

Sesión del tercer cuatrimestre de 1952

El Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España celebró su sesión reglamentaria correspondiente al tercer cuatrimestre de 1952, los días 11 y 12 de Noviembre, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Alfredo Mahou.

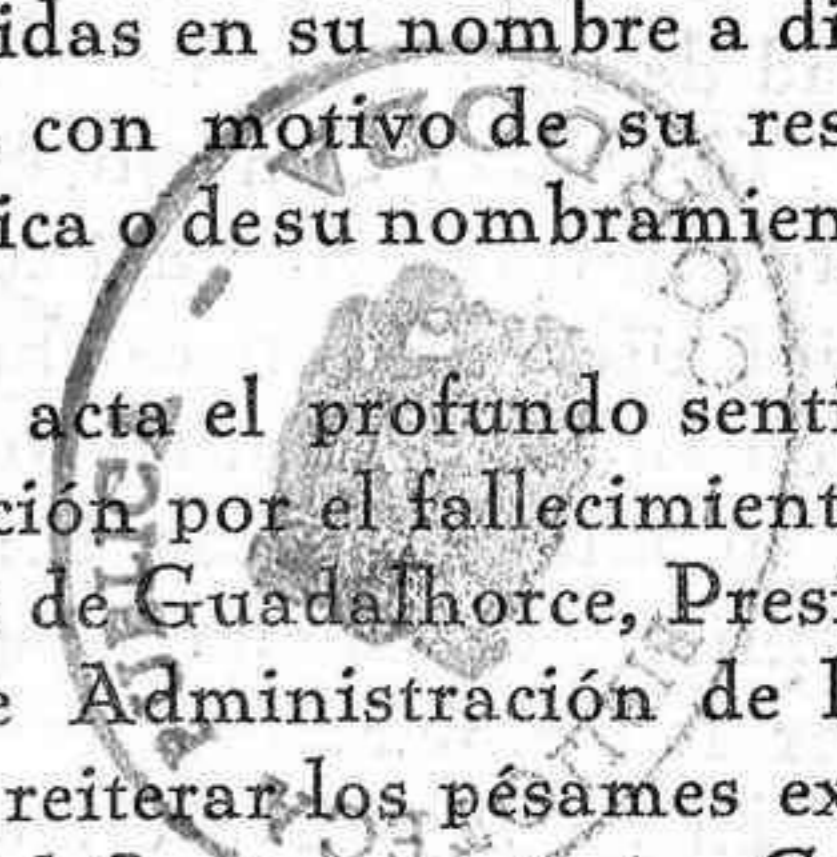
El Consejo se enteró con satisfacción del atento oficio de fecha 15 de Septiembre pasado, en que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio le comunicó una aclaración de la Orden de 17 de Mayo, relativa a las Delegaciones Regionales de Comercio; y acordó hacer constar su respetuosa gratitud al Excelentísimo Sr. Ministro de Comercio y también a los Ilustrísimos Sres. Subsecretario de Comercio y Secretario General Técnico de Comercio.

La Corporación se enteró con mucha complacencia de que en su nombre se había reiterado la más fervorosa adhesión al Jefe del Estado con motivo del 18 de Julio y del Día del Caudillo.

Asímismo quedó enterado el Consejo de las felicitaciones dirigidas en su nombre a diversas personalidades, con motivo de su respectiva fiesta onomástica o de su nombramiento para altos cargos.

Se hizo constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Guadalhorce, Presidente del Consejo de Administración de la RENFE y se acordó reiterar los pésames expresados en nombre del Consejo a varias Cámaras, dedicándose por la Presidencia un cariñoso recuerdo a don Ramiro Alvarez, Secretario General de la Cámara de Palencia, cuyos méritos y altas dotes justificaban el prestigio y el afecto que en el Consejo y en las Cámaras tenía tan valioso colaborador de estas Corporaciones

Con sincera satisfacción supo el Consejo



que se halla totalmente restablecido de su pasada dolencia, don Miguel Capella, Secretario General de la Cámara de la Industria de Madrid.

El Secretario manifestó que algunas Cámaras han sabido que va a celebrarse en la República de Cuba un Congreso Económico, para el cual solicita colaboración una entidad denominada «La Unión Hispánica». El Consejo acordó reiterar su criterio de que las Cámaras no deben comprometerse a prestar esta clase de colaboraciones, mientras respecto a la oportunidad de las mismas no se tenga una opinión autorizada.

Refiriéndose al Congreso Nacional de Fabricaciones Mecánicas, el Secretario enteró al Consejo de todo lo que ha venido haciéndose en relación con dicha Entidad, radicada en París, y se acordó que, en vista de que ha pasado tiempo más que suficiente para que las Empresas a las cuales pueda interesar inscribirse en el mencionado Congreso, lo hagan si entienden que las conviene, procede que, por parte del Consejo, se trate de cesar en sus aportaciones a dicha Entidad, eminentemente técnica.

El Sr. Blasco del Cacho, por indicación de la Presidencia, dió una detallada referencia de las reuniones de la Comisión de personalidades españolas nombrada para actuar de acuerdo con otra de significados elementos económicos franceses, a fin de fomentar la cordialidad de las relaciones franco-españolas.

Quedó el Consejo enterado de tan interesante información así como de que en la reunión últimamente celebrada por dicha Comisión en Madrid, intervinieron en la forma que a su alta jerarquía corresponde, los señores Ministro de Comercio en España y Embajador de Francia.

El Sr. Presidente acordó la razón de ser de esta actuación que ha culminado en la constitución de un Comité de Enlace Hispano-Francés, integrado por dos comisiones una francesa y otra española. Esta última estará presidida por el señor Mahou.

El señor Presidente manifestó que no habiendo podido asistir a esta Sesión el señor Amengual, el Consejo hubo de aplazar el ho-

menaje que tiene acordado tributar al muy querido y admirado Secretario Asesor y Secretario Honorario de esta Corporación. Se acordó otorgar al señor Presidente un voto de confianza para que dicho homenaje se realice en la fecha y en la forma que el señor Amengual prefiera.

Se enteró el Consejo de que casi todas las Cámaras se han adherido al homenaje tributado en El Ferrol del Caudillo al Excelentísimo señor don Juan Antonio Suanzes y acordó que el señor Presidente y Secretario de la Corporación visiten a dicho señor para reiterarle el respeto y la gratitud que le deben las Cámaras por el cariño y la alta estima que siempre ha tenido para ellas.

El Consejo hizo constar su gratitud por el nombramiento de Miembros del Comité de Honor que hizo a favor de los señores Presidente y Secretario de esta Corporación, la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

Se dió cuenta de que oportunamente el Consejo había felicitado a los Ilustrísimos señores Subsecretario de Comercio y Director General de Comercio por haberles sido concedidas por el Gobierno altas condecoraciones.

Se acordó que constase en acta la especial satisfacción del Consejo por el éxito que obtuvo en la Primera Exposición de Inventores Españoles, el ilustre Sr. Presidente de la Cámara de Ciudad Real, don Mónico Sánchez, destacadísima personalidad de la vida industrial nacional.

El Consejo consideró muy justo que se felicitase a la Cámara de Comercio de Madrid por el acierto y la perfección con que ha sabido organizar un estudio estadístico tan valioso y de tan gran significación como lo es el Índice del volumen de ventas del comercio detallista en la Capital de España. En nombre de la Cámara de Comercio de Madrid el Sr. Cachot agradeció el acuerdo del Consejo.

A continuación se acordó que se constituyesen ponencias para estudiar los siguientes asuntos: Reglamentación de los Contadores Jurados, Red Frigorífica Nacional, Necesidad de que se unifique el criterio en materia eco-

nómica, y Marca Nacional de fabricación y calidad para la exportación.

También se nombró una Ponencia para asuntos que afectan al funcionamiento de las Cámaras y asimismo se acordó que los Secretarios Asesores estudiaran diversos asuntos relacionados con la aplicación del Reglamento General.

Seguidamente se entró en el orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior y adoptándose diversos acuerdos de régimen interior.

Actuación del Consejo

El Consejo encontró acertadas las normas propuestas por la Presidencia y la Secretaría General, para dar la máxima eficiencia a los trabajos de la Corporación.

Entre los asuntos más importantes que motivaron actuaciones del Consejo son de mencionar la tributación de las Empresas Individuales por Tarifa Tercera de Utilidades, el timbre de Publicidad, la paga extraordinaria concedida al personal de determinados sectores laborales y el gravamen por Tarifa Primera de Utilidades del Plus de Cargas Familiares.

Entre los otros asuntos que dieron lugar a gestiones figuran los siguientes:

Márgenes comerciales.—Delitos comerciales.—Marcado de precios de venta.—Jornada de trabajo.—Interpretación de los artículos 184 y 185 del Timbre.—Sociedades Anónimas.—Registro Mercantil.—Zona de seguridad fiscal.—Exportaciones.—Economatos.—Cupos de diversos productos.—Estadística de las exportaciones.—Competencia extranjera a los tejidos españoles.—Impuesto sobre Consumos de Lujo.—Condonación de débitos al Tesoro.—Servicios portuarios.—Comunicaciones marítimas.—Haciendas locales.—Registro de la Propiedad Industrial.—Importaciones.—Contribución Industrial.—Liberad comercial de diversos artículos.—Servicio Telefónico.—Servicio ferroviario.—Descarga de vagones.—Arrendamientos urbanos.—Relaciones comerciales con diversos países.—Convenios de pa-

gos.—Fiscalía de Tasas.—Contribución de Utilidades.—Servicio postal.—Problemas que afectan a determinadas industrias.

Representantes del Consejo o de las Cámaras en otros Organismos.

Los diversos representantes del Consejo y de las Cámaras en otros Organismos dieron cuenta de su actuación.

El Consejo acordó expresar su gratitud al Excmo. Sr. Ministro de Industria, por haber dado representación a este Organismo en la Comisión Nacional de la Productividad Industrial y en la Comisión nombrada para el estudio de la Competencia ilícita.

Hizo constar su satisfacción el Consejo por la comunicación recibida del Montepío Nacional de la Dependencia Mercantil, en la cual se mantiene la representación de esta Corporación.

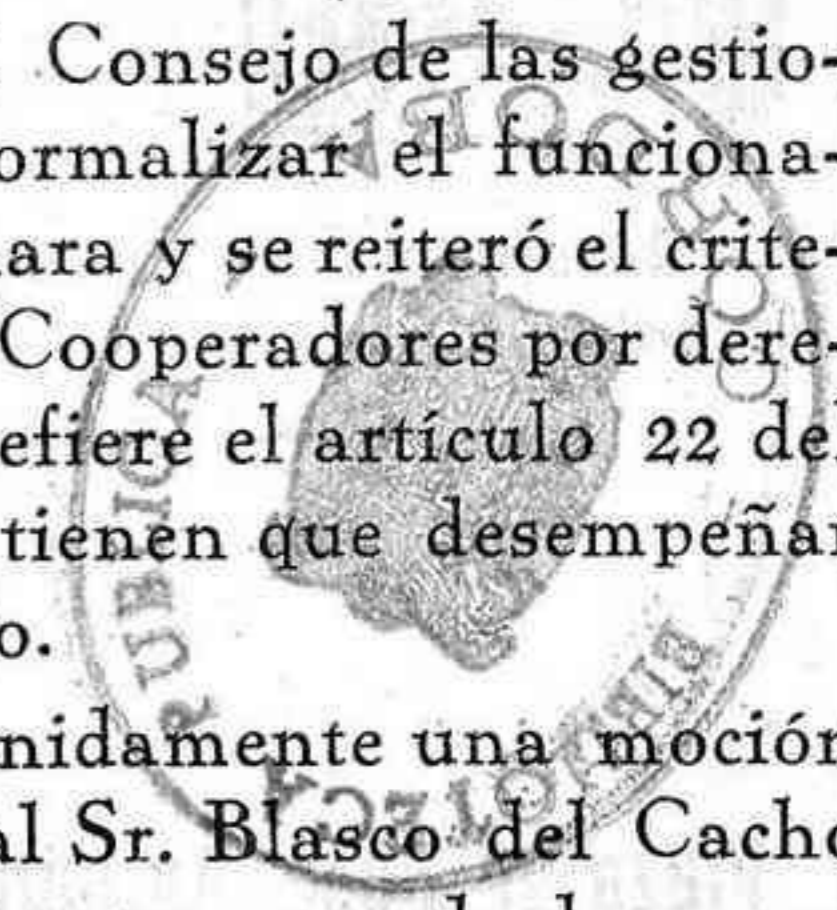
Organización y funcionamiento de las Cámaras.—Relación de las mismas con el Ministerio de Comercio.

Se dió cuenta al Consejo de los servicios que vienen prestándose al Ministerio de Comercio y se acordó expresar la gratitud de la Corporación al Ilmo. Sr. Director General de Mercados Extranjeros.

Se deliberó ampliamente sobre la inclusión del personal de las Cámaras en el Montepío Nacional de la Dependencia Mercantil y se acordó agradecer a la Secretaría General Técnica de Comercio, el criterio que ha tenido a bien adoptar respecto a este asunto.

Quedó enterado el Consejo de las gestiones encaminadas a normalizar el funcionamiento de alguna Cámara y se reiteró el criterio de que los Vocales Cooperadores por derecho propio, a que se refiere el artículo 22 del Reglamento General, tienen que desempeñar personalmente su cargo.

Fué estudiada detenidamente una moción presentada por el Vocal Sr. Blasco del Cacho y se acordó la respuesta que procede dar a varias consultas formuladas por las Cámaras.



Asuntos remitidos a informe del Consejo.

Fueron aprobados los dictámenes de los Secretarios Asesores respecto a varios asuntos sobre que debe informar el Consejo.

La situación económica y problemas que la afectan

El Consejo dió gran importancia a los Proyectos del Ministerio de Hacienda sobre la Inspección de los Tributos y sobre la constitución de Fondos para la Renovación del Utillaje Industrial sin gravamen por Utilidades de los beneficios aplicados a tal objeto.

El Consejo acordó pedir con urgencia a las Cámaras que expongan su opinión sobre tales Proyectos y elevar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda los puntos de vista de estas Corporaciones, expresándole la satisfacción con que se ha visto el Proyecto relativo a la Renovación del Utillaje, que viene a dar realidad a una vieja aspiración.

Se estudiaron otros asuntos de gran interés para la economía nacional, aprobándose por

unanimidad varias Ponencias, a las cuales se agradecieron sus trabajos.

Dichas Ponencias versaron sobre la conveniencia de la unidad de criterio en las disposiciones que afectan a la vida económica y sobre el Decreto de 26 de Septiembre relativo a la Marca Nacional de Fabricación y de calidad para las exportaciones.

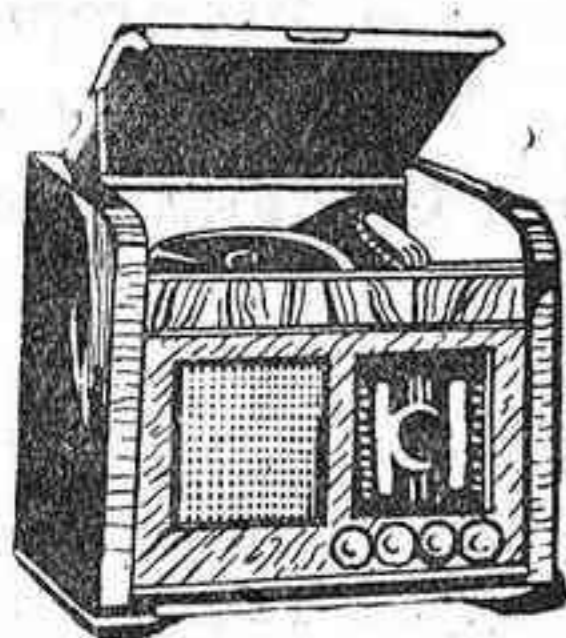
Se acordó solicitar del Ministerio de Industria que conceda a las Cámaras el acceso al Comité Asesor de la Marca de Calidad.

También prestó atención el Consejo a algunas cuestiones derivadas de la cotización para Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios y a lo expuesto por algunas Cámaras respecto a transportes ferroviarios, a restricciones eléctricas y al funcionamiento de algunos servicios públicos.

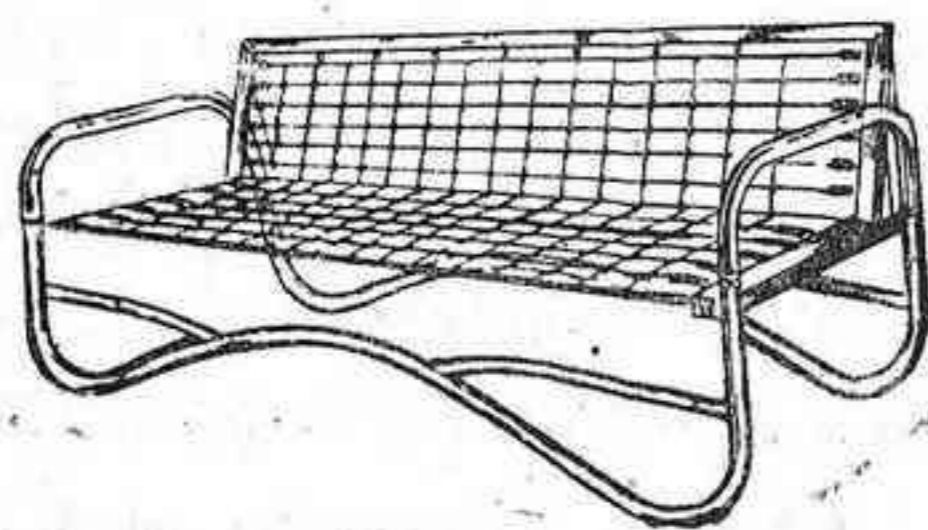
Por último; vistos otros muchos asuntos planteados por las Cámaras, el Consejo dió un amplio voto de confianza a la Presidencia y a la Secretaría para que se preste apoyo como proceda, a las peticiones que respondan al interés general.

MIGUEL LOPEZ GARCIA

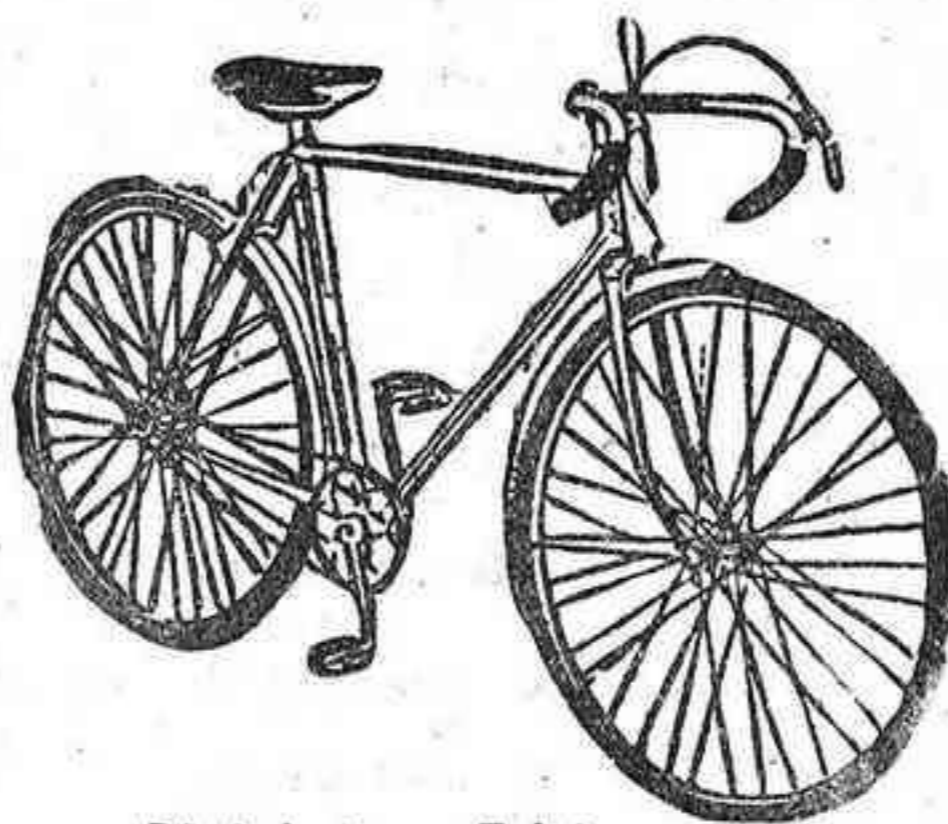
CORDOBA



Receptores
Radio-gramolas



Camas y divanes



Bicicletas C I L



Cochecitos de niño

AL CONTADO Y A PLAZOS

Plaza de José Antonio

: - :

Gran Capitán, núm. 37

: - :

Avenida América núm. 15

Teléfono 49-29

Teléfono 32-11

Teléfono 24-42

ARRENDAMIENTOS URBANOS

AUMENTOS DE RENTA

Por Decreto de 17 de Mayo último, publicado en el B. O. del Estado correspondiente al día 5 de Junio, el Gobierno, haciendo uso de las facultades conferidas por la disposición transitoria núm. 11 del texto articulado de la Ley de 31 de Diciembre de 1946, ha considerado conveniente y oportuno alzar la suspensión de los aumentos de renta autorizados por el apartado a) del artículo 118; referidos exclusivamente a las viviendas, y al mismo tiempo procedió a revisar el porcentaje de subida, señalado por el apartado b), con respecto a los locales de negocios. Igualmente sufren variación la cuantía de las participaciones atribuidas a los inquilinos y arrendatarios en el coste de las obras determinadas por los artículos 137 y 138 de la Ordenación vigente.

Este Decreto se extiende a los extremos siguientes:

Primero: AUMENTOS DE RENTA EN LAS VIVIENDAS.—Se limita a ordenar la posibilidad de aplicar los porcentajes de aumento del artículo 118 de la Ley, levantando la suspensión impuesta por la 11.ª Disposición transitoria.

En consecuencia, a partir del día primero del próximo año las rentas podrán aumentarse:

En los contratos anteriores a 1.º de Enero de 1915, el 10 por 100.

En los otorgados entre 1.º de Enero de 1915 y 17 de Julio de 1936 el 7'5 por 100.

Y en los que lo hubieren sido con posterioridad a esta última fecha el 5 por 100, siempre que se trate de edificios construidos o habitados por primera vez antes del 17 de Julio de 1936, puesto que para los construidos u ocupados por primera vez después de esta fecha sigue operando la prohibición de los artículos 121 y 122.

Tales porcentajes de aumento han de aplicarse sobre la renta base, es decir, sobre la vigente en 17 de Julio de 1936, primitivamente pactada, sin incluir los aumentos de contribución o repercusiones legalmente autorizadas.

Segundo: AUMENTO DE RENTA EN LOS LOCALES DE NEGOCIO.—Rige para ellos un aumento único que es el 60 por 100 de la renta vigente en la fecha base de 17 de Julio de 1936. Pero al igual que en las viviendas el aumento no es aplicable a los pertenecientes a edificios construidos u ocupados por primera vez entre el 17 de Julio de 1936 y 2 de Enero de 1942, ni en fechas posteriores, por operar, así mismo, sobre ellos la prohibición de los artículos 121 y 122 de la vigente Ley de Arrendamiento.

Para mayor claridad de ambos artículos resumimos el condicionamiento de esta posibilidad de incrementar citados aumentos en la forma siguiente:

	EDIFICIOS CONSTRUIDOS O HABITADOS POR PRIMERA VEZ ANTES DE 17-7-1936		EDIFICIOS CONSTRUIDOS O HABITADOS POR PRIMERA VEZ ENTRE 17-7-1936 Y 2-1-1942		EDIFICIOS CONSTRUIDOS O HABITADOS POR PRIMERA VEZ DESPUES DE 2-1-1942	
	Vivienda	Local Negocio	Vivienda	Local Negocio	Vivienda	Local Negocio
Contratos anteriores a 1-1-1915.	10 por 100	60 por 100	nada	nada	nada	nada
Contratos otorgados entre 1-1-1915 y 17-7-1936....	7'5 por 100	60 por 100	nada	nada	nada	nada
Contratos posteriores a 17-7-1936.....	5 por 100	60 por 100	nada	nada	nada	nada

Este aumento de la renta en los locales de negocio obedece al deseo del legislador de incrementar las rentas anteriores al 17 de Julio de 1936 en un 100 por 100, completando con el 60 por 100 el 40 por 100 que ya autorizó para aplicar el artículo 118 de la Ley, por entender que los capitales invertidos en actividades industriales se han beneficiado de los factores que integran el aumento de coste de la vida.

El aumento se fraccionará en 4 porciones de un 15 por 100 cada una, que se aplicarán por semestres sucesivos a partir de primero de Enero de 1953, de tal modo que el aumento total quede íntegramente aplicado al comienzo del segundo semestre de 1954, en la forma siguiente:

AUMENTO	AÑO 1953		AÑO 1954	
	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre
60 por 100	15 por 100	30 por 100	45 por 100	60 por 100

Puede ocurrir, que, por acuerdo entre propietario e inquilino, la renta se haya elevado en pequeñas cantidades que no representen, sobre todo en los locales de negocio, el total de los aumentos autorizados, en cuyos supuestos el derecho del propietario quedará reducido a aumentar lo que falte para alcanzar los porcentajes legales.

Resumen de las Disposiciones Oficiales de interés para el Comercio y la In- dustria, dictadas durante el trimestre

Mes de Octubre

Boletín del día 4.—Circular de la C. G. de A. y T. núm. 795, por la que se transcriben las disposiciones complementarias a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Junio de 1952, sobre declaraciones de libertad de precio, comercio y circulación de cueros y sus derivados.

Otra.—Circular núm. 796, por la que se transcriben las disposiciones complementarias para la ejecución de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de Mayo de 1952, sobre libertad de comercio, precio y circulación de la lana durante la campaña 1952-53.

Boletín del día 7.—Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Agosto de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales.

Boletín del día 16.—Decreto del Ministerio

de Industria, de 26 de Septiembre de 1952, sobre establecimiento de la marca nacional de fabricación y de la marca nacional de calidad.

Boletín del día 18.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 16 de Octubre de 1952, por la que se modifica el artículo 27 de la de 29 de Marzo de 1946 sobre Plus Familiar.

Boletín del día 19.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 11 de Octubre de 1952, por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 7 de Junio de 1949 sobre cuota única de los Seguros Sociales.

Boletín del día 20.—Ministerio de Trabajo.—Dirección General de Trabajo.—Resolución referente al personal encuadrado en la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en el Comercio.

Boletín del día 22.—Ministerio de Trabajo.—Servicio de Mutualidades Laborales.—Resolución de 16 de Octubre de 1952, aclarando los artículos 62, 75 y 86 de los Estatutos de las Mutualidades Siderometalúrgicas de España.

Boletín del día 23.—Ministerio de la Gobernación.—Rectificación al Decreto de 4 de Agosto

de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas Locales.

Boletín del día 25.—Orden del Ministerio de Agricultura, de 21 de Octubre de 1952, por la que se fijan los precios del algodón bruto y subproductos para la campaña de 1953.

Boletín del día 26.—Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, de 4 de Agosto de 1952, sobre arresto subsidiario en caso de falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores Civiles.

Mes de Noviembre

Boletín del día 1.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 30 de Octubre de 1952, por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican.

Boletín del día 2.—Rectificación a la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 Octubre 1952, por la que se aclaran los preceptos que regulan el gravamen sobre el benzol de producción nacional para usos distintos del de carburante, correspondiente al impuesto sobre el Petróleo y sus derivados, integrado en la Contribución de Usos y Consumos.

Otra.—Rectificación a la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Octubre de 1952, por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los obreros comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican.

Otra.—Orden conjunta de los Ministerios de Industria, de Agricultura y de Comercio, de 20 de Octubre de 1952, por la que se regulan las campañas oleícolas, de grasas industriales, de jabones y demás productos derivados 1952-53 y 53-54.

Boletín del día 3.—Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, de 28 de Octubre de 1952, por la que se regula la campaña pimentonera 1952-53.

Boletín del día 6.—Comercio.—C. G. de A. y T.—Circular n.º 791-A, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias de las Cir-

culares números 790 y 791 referente a la actual campaña de cereales y la elaboración y distribución de harinas y pan.

Boletín del día 7.—Comercio.—C. G. de A. y T.—Circular núm. 701-G, por la que se amplía la 701 respecto del desabastecimiento de artículos de venta libre.

Otra.—Relación núm. 125 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

Boletín del día 9.—Decreto del Ministerio de Hacienda, de 24 de Octubre de 1952, sobre régimen económico del Seguro Obligatorio de Viajeros

Otra.—Decreto del mismo Ministerio, de 24 de Octubre de 1952, sobre alcance de la imposición por la Tarifa I de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.

Boletín del día 17.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 30 de Octubre de 1952, por la que se aprueban los Estatutos de los Montepíos Interprovinciales de los Trabajadores en la Industria de la Madera.

Boletín del día 25.—Orden del Ministerio de Comercio, de 21 de Noviembre de 1952, por la que se fija la categoría de los Delegados y Subdelegados Regionales de Comercio.

Boletín del día 27.—Comisaría G. de A. y T.—Circular núm. 797, por la que se disponen normas que regulan los aceites de oliva, grasas industriales y jabones durante el período bienal 1952-54.

Mes de Diciembre

Boletín del día 2.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 28 de Noviembre de 1952, por la que se concede gratificación extraordinaria al personal de las Reglamentaciones de Trabajo que se citan.

Boletín del día 3.—Orden del Ministerio de la Gobernación, de 17 de Noviembre de 1952, por la que se autoriza la venta de carne de ballena en las pescaderías.

Otra.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 1 de Diciembre de 1952, por la que se establece una gratificación extraordinaria al personal comprendido en las Reglamentaciones de trabajo que se indican.

Boletín del día 5.—Orden del Ministerio de Trabajo, de 25 de Noviembre de 1952, por la que se modifica la de 18 de Diciembre de 1947, sobre reaseguro de accidentes de trabajo.

Boletín del día 6.—Orden del Ministerio de O. Públicas, de 17 de Noviembre de 1952, por la que se dictan normas por las que ha de ajustarse la descomposición de las tarifas en los distintos elementos que las integran, de los servicios de transporte por carretera regulares o discretionales.

Boletín del día 7.—Comercio.—C. G. de A. y T.—Transcribiendo relación núm. 126 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

Boletín del día 8.—Comercio.—C. G. de A. y T.—Circular 701-H por la que se amplian los preceptos de la 701-G. para el abastecimiento de carne congelada.

Boletín del día 12.—Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Diciembre de 1952, por la que se dictan normas para las operaciones de cierre del año en materia de gastos públicos.

Boletín del día 15.—Jefatura del Estado.—Instrumento de Ratificación del Convenio Adicional de 13 de Mayo de 1950, al Convenio Internacional de 23 de Noviembre de 1933, relativo al transporte de mercancías por ferrocarril

Boletín del día 21.—Administración Central—Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio.—Comisión Interministerial del Alcohol.—Circular por la que se dan normas para regular y justificar las exportaciones de vinos, brandys y licores que den lugar a la reposición del alcohol.

Otra.—Trabajo.—Dirección General de Trabajo.—Aclaración a la Orden de 3 de Diciembre de 1952, sobre gratificación extraordinaria a los trabajadores de la industria resinera.

Otra.—Trabajo.—Aclaración de las Ordenes de 30 de Octubre, 28 de Noviembre y 1 y 3 de Diciembre últimos, sobre gratificación extraordinaria.

Otra.—Trabajo.—Resolución sobre sistema de participación de beneficios establecidos en el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, de 26 de Febrero de 1946.

Otra.—Comercio.—C. G. de A. y T.—Anunciando concurso para adjudicar las operaciones de movilización de los cupos de aceite que requieran transporte marítimo o mixto (por ferrocarril o carretera y vía marítima) en la campaña 1952-53.

Boletín del día 22.—Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio, de 11 de Diciembre de 1952, sobre transferencia de saldo al Instituto Español de Moneda Extranjera de los Fondos recaudados por el Consorcio de Industrias Textiles Algodoneros en concepto de prima para regulación de precios.

Boletín del día 26.—Orden del Ministerio de Industria, de 23 de Diciembre de 1952, sobre compensaciones a las Empresas Eléctricas acogidas al régimen de «Tarifas tope unificadas».

Otra.—Orden del Ministerio de Industria, de 23 de Diciembre de 1952, sobre aprobación de las «Tarifas tope unificadas» para la venta de la energía eléctrica.

Boletín del día 27.—Orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de Diciembre de 1952, sobre declaración de artículos de primera necesidad a efectos de Timbre de publicidad, las sémolas de trigo, y de arroz y las féculas de patata y maíz.

Otra.—Orden del mismo Ministerio, de 22 Diciembre de 1952, por la que se dispone que a partir de 1 de Enero 1953 se encarguen del servicio de recaudación ejecutiva del Impuesto de Radioaudición los recaudadores de Hacienda, y desde primero de Julio siguiente a la recaudación en periodo voluntario, cesando en dichas fechas las entidades que tienen a su cargo este cometido en la actualidad.

Otra.—Orden del Ministerio de Comercio de 23 de Diciembre de 1952, sobre inspección obligatoria de las instalaciones frutales.

Otra.—Administración Central.—Agricultura.—Secretaría G. Técnica.—Dictando normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas locales de precios de aceituna de almazara.

Boletín del día 31.—Orden del Ministerio de Hacienda, de 30 de Diciembre de 1952, por la que se suspende la exacción del recargo sobre el consumo de energía eléctrica establecido por el Decreto-Ley de 3 de Diciembre de 1948.

Otra.—Rectificación a la Orden del Ministerio de Industria, de 23 de Diciembre de 1952, sobre compensaciones a las Empresas eléctricas acogidas al régimen de «tarifas tope unificadas».

Otra.—Rectificación a la Orden del mismo Ministerio de 23 de Diciembre de 1952, sobre aprobación de las «tarifas tope unificadas», para la venta de la energía eléctrica.

Otra.—Administración Central.—Agricultura.—Secretaría G. Técnica.—Rectificando las normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas locales de precios de aceituna de Almazara.

SECCION DE NOTICIAS

Importación de Productos Químicos

Por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria se ha hecho público, con fecha 20 de Enero, que para evitar erróneas interpretaciones en toda solicitud de importación de productos químicos, deberá hacerse constar a continuación del producto la referencia del negociado a que debe ser cargado, siendo para los industriales el C-642 y para los farmacéuticos el C-641.

Entrega de un presente peruano a Su Excelencia el Jefe del Estado

En la última Audiencia Civil celebrada en el Palacio de El Pardo, el Doctor D. José Luis Barceló, Representante General en España y Marruecos del Instituto Peruano-Español, entregó a Su Excelencia el Jefe del Estado, y Generalísimo de los Ejércitos, un presente que para este alto

fin le fué entregado al Doctor Barceló durante su última estancia en el Perú, por la Dirección General de Artesanía en nombre del Gobierno peruano, consistente en una típica figura inca labrada en madera preciosa y ornamentada con adornos de plata pura.

Tarifa de derechos para solicitudes de exportación

Por la Superioridad se ha establecido una nueva Tarifa de Derechos para solicitudes de exportación, con arreglo a la escala siguiente:

Licencias globales, 2 por mil, sin tope sobre el valor de la mercancía.

Licencias ordinarias, 1 por mil, sobre el valor de la mercancía.

Tope mínimo 10 pesetas; tope máximo 2.000 pesetas.

Prórrogas, 10 pesetas.

Despachos telegráficos, 5 pesetas.

Supresión de la numeración ordinaria del art. 185 del Reglamento de la Ley del Timbre

El Ministerio de Hacienda, por Orden de 1.º de diciembre corriente, publicada en el Boletín del día 15, ha dispuesto que por subsistir las causas que determinaron la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1951, relativa a la numeración ordinal de los productos marcados, y estando próximo el vencimiento del plazo establecido, y estimando el Ministerio la diversidad de instancias elevadas solicitando la demora y suspensión de ese requisito, se dispone que hasta nueva orden continúe subsistente la suspensión indicada, y, por lo tanto, no se exija la numeración ordinal de los productos marcados, cuyo timbre se satisfaga a metálico, en tanto que el Ministerio no determine la fecha de su vigencia para lo futuro, sin perjuicio de la facultad de la Administración para adoptar aquellas medidas que garanticen la exacción del Impuesto en el caso que los contribuyentes opten por el pago a metálico a que el cumplimiento de la Ley les faculte.

Viuda de Victoriano Gómez

S. A.

ALMACÉN DE HIERROS
ACEROS Y FERRETERIA

AVD. GENERALISIMO, 46

Apartado de Correos núm. 9

CORDOBA

Teléfonos:

ALMACÉN 3-40

OFICINAS 12-56

Apartadero F. C. 18-87

Aislamientos:

*Calor, frío y sonido
con fibra de vidrio*

Vitrofib



LA MADRILEÑA

VICTORIANO VILLAR

FÁBRICA DE ESPEJOS Y BISELADO DE LUNAS
VIDRIOS PLANOS E IMPRESOS. - BALDOSAS Y
TEJAS DE CRISTAL-CRISTALES DE SEGURIDAD
PARA AUTOMÓVILES.-GRABADO Y DECORADO
DE LUNAS. - INSTALACIONES COMERCIALES

Plaza de Colón, 9 y 10
Teléfonos 20-44-3757

Córdoba

Baldomero Moreno

Maderas en general

CORDOBA

Cerámica La Madrileña, S.A.

TEJAS Y LADRILLOS DE TODAS CLASES

Oficinas:

Jesús María, 14 - Teléfono 24-03

Fábrica:

Campo de la Verdad - Teléfono 29-34

Moreno, S.A.

ACEITES - JABONES - SALSAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS

Productos MUSA

CÓRDOBA

Ferretería EL TIMBRE

GRAN SURTIDO EN BATERIA DE COCINA
HERRAMIENTAS EN GENERAL

Eugenio Sempere

Sucursal en PUENTE GENIL:

Calle Don Gonzalo, 24
Teléfono 109

Claudio Marcelo, núm. 14
Teléfono 22-24

CÓRDOBA

JOSÉ MOYA RIVAS

ALMACÉN DE PAQUETERIA
PERFUMERIA Y GENEROS DE PUNTO



Avda. Generalísimo, 17 y Plaza José Antonio

CORDOBA

MANUEL VIDAL

MATERIALES DE CONSTRUCCION

TELÉFONO 24-26

Fábrica en
VISTA ALEGRE

Avda. Generalísimo, 5
CORDOBA

MADERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS - EXPLOTACIONES FORESTALES - FÁBRICA DE ENVASES

La Maderera Industrial, S. A.

MAQUINAS PARA ELABORACION DE MADERAS Y CARPINTERIA

Dirección Telegráfica: «MADERERA»

D.^a BERENGUELA, sin núm. (Huerta de la Reina) Teléf. 22-97

CORDOBA

Sánchez y Compañía, S. R. C.

AUTOMÓVILES

MOTOCICLETAS

*

BICICLETAS

*

REPUESTOS

REPARACIONES

Oficinas y Almacén:

GRAN CAPITAN, núm. 26

Teléfono 21-82

Córdoba

Talleres:

PLAZA DE ESPAÑA, núm. 1

Teléfono 1396

FELIPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MUSICA ◊ RADIO ◊ ELECTRICIDAD

Máquinas de Escribir HISPANO OLIVETTI

Máquinas de Coser WERTHEIM

Receptores: «LA VOZ DE SU AMO»

«MARCONI» - TELEFUNKEN»

Gondomar, n.º 10

CORDOBA

Teléfono 13-58

La organización de las empresas no es completa...

si no se controla la calidad de los productos que se adquieren y manipulan.

Poseer Laboratorio sólo es asequible a las grandes empresas.

EL LABORATORIO GARCIA SOLANO con su Sección de **Análisis Químicos y Bromatológicos** resuelve este problema con el mínimo coste

ANALISIS DE: Agua (químico y bacteriológico, con dictamen sobre potabilidad), productos químicos, tierras, abonos, aceites, orujos, jabones, harinas, salvados, piensos, (con expresión en calorías de su valor nutritivo), vinos, vinagres, leche y derivados, etc.

LABORATORIO GARCIA SOLANO

Directores farmacéuticos:

A. GARCIA SOLANO
DEL CUERPO DE I. F. M.
J. GARCIA ORDOÑEZ
DIPLOMADO DE SANIDAD

Apartado 124 : - : San Felipe, 5
CORDOBA

LUIS ARANDA MARTOS Y C.^a

S. en C.

MADERAS — CARPINTERIA MECANICA

PERSIANAS ENROLLABLES

Fábrica y Oficinas:

DOÑA BERENGUELA (Hta. la Reina)

TELEFONO 16-51

Sucursal:

FITERO letra B

CORDOBA

La organización de las empresas no es completa...
si no se controla la calidad de los productos que se adquieren
y mantenerlos...
Poser Labor... no solo es posible a los grandes empresas.

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.

Aceites de Oliva

Refinería

Fábrica de Jabones

Benito Lozano Martínez

Telegramas: «BELOZANO»

Teléfono 2013

Apartado de Correos 36

C O R D O B A

Domicilio:

Camino Viejo de Almodovar

(Huerta Cardosa)

Enrique Fuentes Guerra

— GRANDES ALMACENES AL POR MAYOR DE BATERIA DE COCINA —
PRODUCTOS ESMALTADOS - AJUAR DE CASA - LOZA - CRISTAL - FERRETERIA

AVDA. GENERALISIMO, NUM. 9

TELEFONO, 26-24

APARTADO NUM. 57

C O R D O B A

La Forestal

Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto y C.^{ña}

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablonas, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopos en rollizos, tablas y tablonas. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otros. Envases, Máquinas de aserrar cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3

Teléfono 2314

CORDOBA

Medina Azahara

Córdoba

NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO

Fábrica de Materiales de Construcción

Pida Catálogos de Cuarto de Baño, Azulejos y Losetas de

Cemento, que se facilitan gratis

Exposición y Despacho:

Avd. Generalísimo, 9 dupo.

Fábricas y Almacenes:

Ronda del Marrubial

Amacenes Diego Ruiz

Cejidos, Confecciones y Géneros de Punto

Direcciones:

Casa Central: Conde de Gondomar, 23 y Quintero, 21

Teléfono 1034

Sucursal: Acera Pintada, 10 (Campo de la Verdad)

CORDOBA



Ventas al detall:

CLAUDIO MARCELO, 10

Ventas al por mayor:

GARCIA LOVERA, 5



Centralita
Telefónica { 1973
1974
1975
1976

Clave
Telegráfica { MOLLEJA
CÓRDOBA

CASA FUNDADA EN 1905

FERRETERIA EN GENERAL

Nuestro lema: "Los mayores surtidos a los mejores precios"

ESPECIALIDADES:

- Herramientas en general.
- Cocinas y calefacción
- Menaje de casa
- Baterías de cocina
- Cuartos de baño
- Artículos de viaje
- Neveras y Heladoras
- Correas de transmisión y bombas para líquidos
- Herraduras y clavos.

